ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 251/2023 "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. HYTASA N.º 14. SEVILLA". CONTR 2024 21359.

En la Sala de Juntas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:30 horas del día 4 de marzo de 2024, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 31 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el análisis del Informe Técnico sobre la existencia de bajas anormales y valoración de ofertas, aportado por el Servicio de Obras y Equipamientos en relación con el expediente de contratación denominado **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. HYTASA N.º 14. SEVILLA". Expte. 251/2023. CONTR 2024 21359.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la sesión anterior.

Es copia auténtica de documento electrónico

Ratificado dicho extremo, se procede a la lectura del Informe Técnico de fecha 26 de febrero de 2024, del Servicio de Obras y Equipamientos, sobre la existencia de bajas anormales. Según el citado informe, valoradas las ofertas presentadas por cada persona licitadora, consideradas en su conjunto, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no existen ofertas anormalmente bajas.

Se continúa con el análisis del informe y, en virtud de lo establecido en el artículo 146.2.b) de la LCSP, se concluye que las puntuaciones obtenidas por las entidades licitadoras en el presente procedimiento, son las siguientes:

N.º	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Oferta económica	Mejoras	Total
1	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	73,73	20,00	93,73
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	41,64	20,00	61,64
3	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	64,95	20,00	84,95
4	ALVAC, S.A.	62,91	20,00	82,91
5	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	38,30	20,00	58,30
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	21,45	20,00	41,45
7	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	15,71	20,00	35,71
8	INGEMANSUR, S.L.	80,00	20,00	100,00
9	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	26,08	20,00	46,08
10	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	50,03	20,00	70,03
11	PLAZA SISTEMAS, S.L.	20,34	20,00	40,34
12	SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.	58,12	20,00	78,12
13	SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	6,86	20,00	26,86

Tras la valoración del citado informe, la Mesa acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a la mercantil **INGEMANSUR, S.L.**, al ser considerada la oferta más ventajosa de entre las admitidas en la presente fase del procedimiento de licitación.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico